

# LA LIBERTAD

DIARIO POLITICO, COMERCIAL Y NOTICIOSO

ORGANO DEL PARTIDO NACIONAL

ANO I

MERCEDES, MARTES 16 DE ABRIL DE 1902

NUM. 11

F. Arboleya y Arboleya  
DIRECTOR y REDACTOR

FELIPE PENDOLA  
ADMINISTRADOR

Redacción, Administración y Talleres  
CALLE 18 DE JULIO ESQ. MONTEVIDEO

LA LIBERTAD

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL PARA LA LIBERTAD

Solicitando audiencia

El Siglo da la noticia de que el Dr. don Julio Herrera y Obes envió á S. E. el Dr. William una tarjeta solicitándole una audiencia, la que se celebrará mañana.

El ministro brasileño

Esta tarde el Presidente de la República recibirá al Sr. Ministro del Brasil D. Francisco Xavier da Cunha y á su esposa, quienes le harán la visita de despedida.

Oficina de informaciones

Promulgóse el decreto creando la oficina de quejas e informaciones de la prensa del interior, dependiente del ministerio respectivo.

Cuento del tío

El asalto y robo denunciados hace cuatro días por una mujer resultó un cuento, por medio del cual quiso justificar la desaparición de los ahorros de su amante, que ella misma depositó en un banco.

No habrá abstención

Desmiente fundamentalmente las versiones de probable abstención nacionalista para el periodo electoral próximo.

Comentarios

Coméntense desfavorablemente el pedido de liquidación de la proyectada sociedad telefónica «La Económica», formulado por varios de sus principales accionistas.

Eco del País

Hoy apareció el primer número del diario nacionalista «Eco del País».

En su programa manifiesta que viene á servir los intereses públicos.

Felicitaciones

El doctor Rosario Rodríguez ha sido felicitadísimo por los nacionalistas de Maldonado por la brillante defensa de los correligionarios en el juicio de responsabilidad contra el Juez Ldo. Departamental doctor Manuel D. Tardáguila, al cual se le condenó al pago de multa y de las costas. Los independientes aplaudieron la sentencia del Tribunal S. de Justicia.

Guardias civiles estaqueados

«Eco del País» acoge la denuncia de haber sido estaqueados algunos guardias civiles en San José.

La Comisión de Hacienda

Hoy se reunió el Directorio ocupándose de la elección de Comisión de Hacienda.

Secretario del Directorio

Fué nombrado secretario del Directorio el Dr. Rosario Rodríguez.

Aplauso

Eco del País aplaude el patriotismo de los nacionalistas de Soriano, realizando la asamblea á celebrarse el 19 de Abril.

La Departamental

Anoche celebró laboriosa sesión la Comisión Departamental.

Tarifa de empleos

La Democracia combate editorialmente la incitación á los colorados para la formación del tesoro partidario, calificándolo de tarifa para empleos.

Libro histórico

El Dr. Alberto Palomeque publicará un libro histórico sobre la biografía de su padre el coronel Palomeque.

Despedida afectuosa

Fué despedido muy afectuosamente el doctor Domingo Mendilaharzu.

Terremoto

En México un terremoto destruyó á Chilpancingo y Chilapa, causando unas quinientas víctimas.

BOYCOTAGE?

¡SE FUNDE LA LIBERTAD!

Nuestro editorial de ayer nos ha valido el primer triunfo periodístico: la Su-

## A los correligionarios

Los ciudadanos que suscriben, afiliados al Partido Nacional, invitan á sus correligionarios del Departamento á una reunión que con el objeto de conmemorar el glorioso aniversario del Desembarque de los 33 Orientales, tendrá lugar el dia 19 del corriente en la chacra del señor Lapido.

Horacio Cumplido, Ramón Klappenbach, Juan Gastón Inda, Esteban Lapido, Lucio J. Rodríguez Díez, Juan Guiray, Federico Vives (hijo).

cursal del Banco de la República, por orden del gerente señor Julio Rodríguez Díez, ha hecho suspender la publicación del aviso en nuestro diario y ha comunicado á nuestra Administración que se la elimine de la lista de suscriptores. Nos ha declarado el boycott. Perfectamente! esa demuestra que hemos puesto el dedo en la llaga y hemos hecho doler. No pudiendo desmentir nuestras categorías afirmaciones, no nos quieren oír. Pero como nosotros no escribimos para que nos lea Fulano ni Zutano, sino para que nos lea el pueblo en general, hemos quedado tan contentos como si tal cosa, más contentos que nunca!

El señor Rodríguez Díez creería indudablemente que el importe de la publicación del aviso de la Sucursal del Banco y el importe de la suscripción á nuestro diario, implicaba la obligación del silencio por nuestra parte. Se engaña. Nuestra clientela nos paga nuestro trabajo, y ninguno de nuestros suscriptores ni todos juntos tienen dinero suficiente para comprar nuestro silencio. Diremos todo lo que tenemos que decir al respecto del Banco de la República y de su Sucursal en esta ciudad, sin que nos detenga para nada el temor de que disminuyan nuestras entradas á caja, ni el más ridículo todavía de que se nos atribuya el móvil del deseo. Ni la protección que se nos dispense, ni las enemistades que provocamos, ni la guerra que se nos declare, influirán en lo más mínimo en nuestra propaganda. Accionistas, suscriptores y enemigos, para todos somos iguales. Para nadie tenemos complacencias, y para nadie tenemos rencores.

Hemos dicho que la sucursal del Banco de la República debe compelir al pago á sus deudores cuyos compromisos están vencidos de hace tiempo y en ello insistimos por la sola causa de que ello está puesto en razón.

Hemos dicho que se han abierto créditos de una manera inconsulta, y lo repetimos sólo porque es la verdad. No hemos hecho responsable de esto al señor Rodríguez Díez, pues nos consta que este señor fué quien los restringió, al punto que la propia restricción del crédito, llevada á cabo por esa institución en tanto que la República, ha sido un nuevo descubierta, por haber caído en el extremo opuesto, poniendo al Banco en condiciones desfavorables para luchar con otras instituciones similares.

Pero de esto nos ocuparemos más adelante.

## Ganaderas y Comerciales

### Feria de Arroyo Grande

Prosiguen activamente los trabajos tendientes al mejor éxito de la feria de Arroyo Grande que se inauguraría el 21 del corriente. La Asociación Rural Arroyo Grande ha obtenido de la empresa del Ferrocarril que haga correr ese día trenes de excursión desde Montevideo y San José á precios reducidos.

Muchos hacendados han solicitado ya

local para sus productos, y en breve se

distribuirán los folletos conteniendo el reglamento y programa.

### Cambios y descuentos

Sigue acentuándose la baja en el merca-

do de cambios y descuentos.

Sobre el Brasil se ha dado hasta 16.200

reis por la libra, á treinta días vista.

Sobre Francia se ha pagado en pa-

pelancario fr. 5.40 por el peso. Sobre

Italia, L. 5.37. Sobre España, 5.94 pesetas,

sobre Alemania, 5.42 1/2 marcos.

Los vales se descuentan al tipo de 7 á

7 1/2 % anual y los conformes de 6 1/2

á 7 %.

### Mercado de lanas

Empieza á notarse cierto malestar entre los tenderos de lanas, debido al stock en plaza y á la indiferencia de los compradores que no tienen orden de realizar operaciones á los precios que se presenten.

Dentro de poco se espera sin embargo que se despejará la situación del mercado. Los vendedores confían en que los precios seguirán firmes.

### Cueros vacunos

Los cueros secos, lotes de matadero y campo, superiores se colocan de \$ 4.25 á 4.35 los 10 kilos.

Los salados, de novillo, de 28 kilos arriba, se venden de \$ 5.80 á 5.90 cada uno.

### Cerda y pluma

Mercado firme.

La cerda se cotiza de \$ 4.50 á 4.60 los 10 kilos de mezcla buena.

La pluma de avestruz buena y fresca se paga de \$ 4.40 á 4.50.

### Mercado de trigo

El trigo para exportación, de peso de 80 kilos el hectólico, se vende á \$ 2.40. Las clases superiores del litoral se colocan hasta \$ 2.70.

El grano bueno de 2.45 á 2.55 los 100 kilos.

### Marinas

Especial ..... \$ 0.54 los 10 kls.

Extra ..... > 0.48 >

Primera ..... > 0.41 >

Segunda ..... > 0.34 >

### Precio del maíz

En el mercado de maíz siguen rigiendo los mismos precios de que dimos noticia últimamente.

## Una opinión insospechable

### UNA EXPLOTACIÓN

Tratando de la formación del tesoro del Partido Colorado por medio de eu-

entre los empleados públicos por val-

or del 1 ojo de sus sueldos, nuestro co-

lega La Colonia que se edita en la ciu-

dad de este nombre, al calificarla de «ex-

plotación» en el epígrafe, se expresa en

los siguientes términos, que no pueden

rechazarlo por parciales, desde que es

notoria la filiación colorada de aquel or-

gano de publicidad:

Se ha desistido de obligar á los emplea-

dos públicos colorados, á contribuir al

Tesoro del Partido, anotando su contri-

bución para estimar por ella el derecho

al ascenso; y se ha optado por invitárs-

los que donen el 1 ojo de sus haberes.

Una y otra cosa son una subversión

moral que en nombre del buen sentido

y en honor de todos, deben condenarse.

Los empleados públicos sean del credo

que fueren, no tienen, en primer lugar,

que retribuir otro servicio que el que el

Estado les hace al pagarles su contrac-

ción, inteligencia y honestidad, y la for-

ma única de esa retribución es el cumpli-

miento fiel de sus deberes, como tales

empleados públicos; máxime si se apre-

cia que cualquier partido exigiría más de

lo que corresponde, imponiendo una

gabela, que no procede, desde que sus

afiliados, al gozar del empleo público,

viven de una remuneración que paga el

Estado, por una función muy distinta

completamente agena á la entidad del

Partido.

Pero, es que hay más que esa subver-

sión que implica la temeraria idea anun-

ciamada, aun cuando en la forma ó fórmula

de realizarla se le revista diplomáticamente

para mantener la inicial idea.

Los empleados de la República, afilia-

dos al P. Colorado, y los colorados no

empleados públicos, deben pensar en la

razón de ser», de la formación de un

Tesoro Oficial, diremos, que se formaría

allá, cerca de la gran incubadora nacio-

nal, y que es de la que se nutrirá el

partido.

Y la formación del 19 cumplea su exi-

to de acuerdo con la promesa de que

los que se inscriben en la

explosión de la explosión de la

# Enrico Dell'Acqua y Cia.

Sociedad en comandita - Capital: £ 8.000,000

RESERVA: F. 1.600.000

42 sucursales de venta al detalle en Sud América

DE LA FABRICA DIRECTAMENTE AL CONSUMIDOR

## INDUSTRIA

Cotonificio Dell' Acqua

BUENOS-AIRES Y MONTEVIDEO

SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: £ 4.000,000

## IMPORTACIÓN

Sociedad Italiana al Plata

SEDE EN MILAN

- SOCIEDAD ANONIMA -

CAPITAL: £ 8.000,000

El 8 de Abril se inauguró la Sucursal de Mercedes  
CON UN GRAN SURTIDO EN:

Tienda, Mercería, Bonetería, Confecciones para señoras, hombres y niños, Artículos de punto, Mantelería, Sombrerería

Únicos concesionarios de la renombrada fábrica de perfumería BERTELLI

Enrique Barruetaveña

Liquida por completo

SU TIENDA

La Platense

Ventas al contado y á crédito

HASTA SU COMPLETA LIQUIDACIÓN

Venderé en Liquidación todos los días de 7 a la mañana a 7 de la noche, el gran surtido que contiene la casa en telas de

Seda, Lana, Hilo y Algodón

con notables rebajas en sus precios.

ATENCIÓN!

El martillero Reilly todas las noches de 8 a 12 dará

Remate de mercaderías

en este mismo local, vendiendo Ropa hecha, Calzado, Sombreros, Medias,

Calzados, Frazadas, Camisas,

Calzoncillos, Ponchos,

y un gran surtido en Maquinas de coser y demás artículos que contiene la casa.

Se arrienda este local propio para Tienda, Bazar, Ferretería, Almacén, Confitería y Sombrerería, conteniendo armazones completos, mostradores, y ruederas á la calle con casas para Fábrica y demás conodidades, en la suerte.

60 \$ mensuales

bajo contrato de 6 1/2 años, pudiendo entregar dicho local del 1.o de Junio en adelante.

El Remate empezará el Jueves 18 del corriente á la hora anunciada.

Enrique Barruetaveña.

serán útiles á los nuevos *foot-ballers* que han de medir sus fuerzas con el firme propósito de *vencer*; me es grato hacer constar estas leyes á las cuales deberán todos estar sujetos y que muchos así como el público deben de ignorar, como veo que muchos creen que no es más que ponerse en un campo *dos team* y tirar puntapiés á diestra y siniestra; pero debemos de conocer las leyes de este gran sport y entonces veremos los días de fiesta, nuestros *fields* concursados y a más otras veces al público ser el juez en caso de discordia.

Art. 1.o El juego se jugará entre once jugadores por cada banda.

La cancha ó *field* deberá ser marcada de acuerdo con las siguientes condiciones: máximo de largo doscientas yardas inglesas (182 mts); mínimo, cien yardas (91 mts), máximo de ancho, ien yardas (91 mts), mínimo cien yardas (45 mts 5 cts).

Los límites del *field* serán señalados con banderas que no tengan menos de 5 pies de alto, trazándose líneas de toque y líneas de *goal*; se señalara también la distancia de seis yardas (5 mts 46 cts) desde los *goals* ó vallas, y doce yardas (10 mts 32 cts), desde las líneas de valla. El centro del terreno será indicado con una marca apropiada alrededor de la cual se trazarán en círculo con radio de diez yardas (9 mts 10 cts).

Las vallas se señalarán con postes perpendiculares, distantes ocho yardas (7 mts) uno de otro y equidistantes de las banderas que señalan las esquinas, estando unidas los postes en la parte superior, y á una altura de ochos pies, por un listón de maderas horizontal.

Se trazarán líneas á seis yardas (5 mts 46 cts) de cada poste de la valla, en angulo recto con las líneas del *goal*; el espacio comprendido dentro de estas líneas se denominará *área*; del *goal* se señalarán líneas á diez y ocho yardas de cada parte del *goal* (16 metros 38 cmts.) en angulo recto, con las líneas del *goal*, y estas se unirán por medio de una raya que correrá paralela á aquellas; el espacio comprendido dentro de estas líneas se denominará *área penal*.

Se hará además una señal apropiada a una distancia de doce yardas (10 mts. 92 cents. de cada línea de valla, directamente enfrente del centro del *goal*; de esta manzana serán dirigidos los *penalty kicks*.

La circunferencia de la pelota no será menor de 27 pulgadas ni mayor de 28.

En los partidos internacionales los límites del terreno serán, aunque esto esté algo distante; pero no debemos ignorar maximum, 119, maximum de ancho 80 yardas; minimum, 70 yarda. La pelota deberá pesar al empezar el juego de 13 a 15 onzas.

Art. 16 En caso de una infracción in-

tencional del artículo 10 (que prohíbe hacer zancadillas saltar ó tocar á un jugador ó á la pelota con las manos, empujar al adversario, etc.) fuera del área penal, ó por el bando que ataque dentro de esta área, se concederá al *team* contrario un puntapié libre (*free kick*) desde el punto donde tuvo lugar dicha infracción. En caso de una infracción intencional del mismo artículo 10 por el bando defensivo dentro del área penal el juez concederá á los adversarios un puntapié penal, el que deberá ser dado (desde la señal que deberá ser colocada á la distancia ya mencionada) bajo las siguientes condiciones: Todos los jugadores, con excepción del que debe dar el puntapié penal y del *goal keeper*, deberán colocarse fuera del área penal.

E *goal keeper* quedará dentro del área del *goal*, la pelota deberá ser rebatida hacia adelante, una vez que se ha dado el puntapié la pelota estará en juego y se obtenga un punto de un' puntapié penal -pero no podrá ser tocada la pelota de mano por el jugador que dio el puntapié, hasta tanto la haya jugado otro.

Si fuese necesario, podrá extenderse el tiempo del juego para dar lugar á que se dé el puntapié penal. También deberá concederse un puntapié libre al bando contrario, si cuando se da un punto penal no se dirige hacia adelante la pelota, ó si la toca nuevamente, el jugador que dio el *penalty kick* antes de que la haya tocado otro. J. Mario González.

Señor Director de LA LIBERTAD.—Don Federico Arboleya y Arboleya.—No dando que las siguientes líneas aclaratorias, encontrarán espacio en las columnas de ese ilustrado órgano, dispuesto siempre á prestar un eficaz apoyo á justas reclamaciones y pedidos, nos hemos dirigido solicitando de su benevolencia, les quiera dar inserción.

Los diarios de la localidad, seguramente mal informados por fuentes poco cristalinas, haciendo referencia en los números de ayer, á una patriótica iniciativa de estudiantes de esta ciudad, para adherirse á la peregrinación que los estudiantes de Montevideo efectuarán á las playas de la Agraciada el 19 de Abril, publicaron un telegrama dirigido á su Excelencia el Presidente de la República, que á estar á sus informaciones y por las firmas de titulados presidente y secretario que aparecían al pie del telegrama, era dirigido por una Comisión representante de los estudiantes de aquí.

Nosotros, que pretendemos ser tan estudiantes universitarios como los firmantes del telegrama, nos apresuramos á ma-

¡YA LLEGARON NUEVAMENTE!  
Los acreditados corsés

DE PARIS

MARCA



LA GIRALDA

SON LOS MAS CÓMODOS  
LOS MAS ELEGANTES, LOS  
MAS DURABLES Y LIVIANOS  
SIEMPRE FORMAS MODERNAS

Se han recibido en blanco y de color con dos y cuatro ligas

La única casa que los recibe en Mercedes es la gran Tienda, Mercería

y Sastrería

LA GIRALDA

De LOPEZ y SANCHEZ — Artigas esquina Minas

nifestar, que á pesar del corto número que formamos las aulas de los Institutos de Mercedes, no hemos tenido conocimiento, (aunque también lo podemos asegurar), que se haya verificado alguna asamblea general de estudiantes, que haya dado debida autorización á la supuesta Comisión, para dirigirse invocando el nombre de todos nosotros.

Sólo suponiendo que esa maravillosa Comisión, haya salido del estrecho círculo formado por elevadas personalidades en la escala de los estudiantes universitarios, y que nuestros tres ó cuatro años de bachillerato no nos autoricen á formar parte de él, podemos explicarnos el porqué de su existencia; de otra manera sólo venimos en ella un abuso de derecho, y es ésto, lo que nos ha inducido á formular esta aclaración tan justa como merecida.—Estudiantes.

VIJEROS  
Después de varios días de permanencia en Mercedes, se ausentó para su establecimiento en el Perdido nuestro corregidor Sr. Doroteo J. Cardona.

Después de breves horas entre nosotros se ausentó para su establecimiento de campo en el Bicoccho nuestro apreciable corregidor y amigo señor Pedro J. Zabalúa.

NUPCIAS  
Ayer se presentaron al Juzgado de Paz de la 1.a Sección, solicitando contratar enlace, el apreciable caballero Luis Martínez Navia con la distinguida señora María Guillermina Silveira.

Fueron testigos de presentación por parte del novio los señores Emilio Crespo y Arturo P. Lacerda, y por parte de la novia el Dr. Manuel Ferrería y el señor Enrique Barruetaveña.

## SOCIALES

### HUESPEDES CONOCIDOS

Encuentranos entre nosotros el distinguido corregidor, hacendado de San Salvador, en nuestro departamento, Sr. Cruz E. Bello.

Los saludamos.

—Se encuentra en esta ciudad la Sra. Damiana C. de Cardona, esposa del hacendado de nuestro departamento Sr. B. Miguel Cardona.

## NOTICIAS

### Las cuentas de la Jefatura

En el departamento de Río Negro y en el de San José y Colonia ya se ha dado cumplimiento á la disposición del S. G. dentro de los primeros días del mes, copia de las cuentas de la Jefatura Política, según nos lo通知an los diarios y periódicos de aquellas localidades. Entretanto en nuestro departamento,

Juan R. Irisarri  
ESCRIBANO  
Calle Montevideo N° 207 entre Colón  
y 18 de Julio.

estamos ya á 16 y aún no hemos recibido los estados á que hace alusión la disposición gubernativa.

Nos parece que ya han transcurrido los primeros días del mes corriente, y que era tiempo que tuviéramos en nues- tra poder la copia de las cuentas correspondiente al mes de Marzo pppd.

No la hacemos por otra cosa que por refrescar la memoria del Sr. Jefe Político, y por enterarnos de la inversión de los fondos de la Jefatura, especialmente de ciertas cuentas que tenemos interés en confrontar.

#### Corrompidos y ladrones

Así, de esta manera, sin miramientos ni consideraciones de ninguna clase, nos califica en sus conferencias en Alemania, con el oceano de por medio, el Ingeniero Kummer, a quien nuestro país no le debe otra cosa que muchos de los desaciertos cometidos en las obras del puerto de Montevideo, y quién debe á nuestro país mil atenciones que demuestra con su conducta actual no haber merecido nunca.

Muchos le hemos de haber robado los orientales al tal Sr. Kummer que allá en Alemania se despacha á su gusto contra nosotros, ni más ni menos que si le hubiéramos arrebatado su fortuna, que no la tenía cuando llegó á nuestro país, ó que si le hubiéramos embrollado su trabajo que expléndidamente y á veces hasta adelantado la Nación le retribuyó con creces.

En cuanto al epíteto de corrompidos, sepa por lo menos todo el mundo que entre las faltas que no poseemos nosotros, porque somos muy hidalgos y muy orgullosos estamos de nuestra hidalguía latina, una de ellas es la de injuriar jamás á los extranjeros, que encuentran la más amplia hospitalidad y la más no ble acogida en nuestro suelo.

#### Belenianas

¿Y aquí no hay coima?

#### Matrimonios

Se han presentado solicitando contraer matrimonio.

Luis Martínez Navia con María Guillermina Silveira.

Pedro Goró con Benita Cáceres.

#### Rectificación

A propósito de una noticia dada por nuestro colega «El Diario» tenemos que hacer una pequeña rectificación.

Se trata de la venta de la Estancia «La Virgen» que un sindicato de ganaderos tiene el propósito de adquirir de su actual propietario el Sr. Alfredo A. Silveira.

A estar á los datos publicados por nuestro colega, las 3800 c. al precio de 75 pesos, importarían \$ 285.000.

Ahora bien, como las existencias según nuestros informes exceden en valor de cien mil pesos, resulta que la operación importaría alrededor de 400.000 pesos y no 320.000 como lo asegura el colega.

#### Se ausentaron

Pedro J. Zabalúa, para el Bicoccho; Gregorio Sanchez y Juan Casterés, para campaña; Sebastián Rafo y A. Delfes, para Fray Bentos; Martín Laco y José A. Rodríguez, para Duraznito; Francisco Pena y Miguel Arcaos, para Bequél; Manuel Balbi, para Agraciada; Ignacio Janmendre, para Dolores.

#### Nacimientos

En el Registro de Estado Civil á cargo del Juzgado de Paz de la 1.a Sección se han inscripto los siguientes:

Dogoberto Demetrio Sosa, hijo de Valerio Sosa y Juana Villanueva, nacido el dia 9.

Angel María Ormaechea, hijo de Manuel Ormaechea, nacido el dia 7.

Ricardo Antonio Barbita, hijo de Francisco Esteban Barbita y Francisca Catalina Araujo, nacido el dia 13.

Ezequiel Odilia Busi, hija de Pedro Busi, nacida el dia 10.

Lucía Milor, hija de Santos Milor y de Tomasa Gabiola, nacida el dia 6.

Hermenegildo Galeano, hijo de José A. Galeano, nacido el dia 13.

Dionisio Carlos Diaz, hijo de Floro Diaz y Martina Galarraga, nacido el dia 8.

#### Juzgado Ldo. Departamental

Trámite dia 15—Sucedies de Angel Rosier; Prasidio Giannechini; Juan C. Vidal con el concurso de José Galeano; Isabel Viera de Badaró.

Interlocutorias.—Saturnino Mernies con Arturo Fitz Herbert.

#### Población flotante

Hotel Comercio—Pedro Zabalúa, del Bicecno; Juan Casterés, de Bequél.

Hotel de la Amistad—Manuel Balbi, de Agraciada.

Fonda Suiza.—Pedro Asafrain, de Santa Catalina; Bernardo Berneche, de Palmitas; Esteban Mosardi, de Dacá; Mo-

# F. MAREXIANO Y C<sup>IA</sup>.

Próximamente Inauguración  
Del Bazar de Calzado, Talabartería, Utiles de viaje y anexos  
Alzaga 263 y 265

Entre Artigas é Ituzaingó; á 30 metros de la Plaza Independencia  
Mercedes, R. O.

desto Olivera, de Fray Bentos; Juan P. Puccini, León Alfanegue y Miguel Contrado, de Gualeguaychú.

#### Defunciones

Han sido anotadas las siguientes: Carlos María Bacon, oriental, 22 días, calle Uruguay entre Soriano y Rivera, Patricia Ferreira, oriental, 80 años, soltera, calle Soriano extremo Oeste.

Juana Elvina García, oriental, 5 meses, calle Dolores entre Río Negro y Soriano.

Dolores Guillermina Borges, oriental, 25 años, soltera, labores, calle General Galarza esquina Canelones.

Mamerta Rigos de Muella, oriental, 52 años, viuda, calle 18 de Julio entre Canelones y Salto.

#### Orfeón Español

##### CONVOCATORIA

Se convoca á los señores socios activos y fundadores del Orfeón Español para la Asamblea general ordinaria que se celebrará el domingo 21 del corriente á las 2 p.m. con objeto de entregar á la Asamblea de la Memoria Administrativa; nombrar Comisión Fiscal y dar posesión de cargos á la nueva Directiva. Mercedes, Abril 15 de 1907.

El Secretario.

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de Soriano doctor don Luis María Gil se hace saber: que ha sido declarada judicialmente abierta la Sucesión de MAGDALENA GRAF de GRAF y en consecuencia se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Mercedes, Abril 15 de 1907. Eduardo Pérez Olave. Ebno.

#### GRAN REMATE-FERIA

De Haciendas en general y Reproductores

VICENTE J. ARRUE

En el «Paso de la Tranquera de Arroyo Grande», límites de los departamentos de Soriano, Río Negro y Flores, casa de comercio del señor Francisco Beloqui, el dia 25 de Mayo de 1907.

Concurrirán á este remate feria los más acreditados establecimientos de este departamento, Río Negro y Flores.

Por pedidos de local demás datos, al martillero en mi escritorio, calle Montevideo 106.

v. M. 14

#### 2-Grandes Remate-ferias

POB

Vicente J. Arrue

El 21 del corriente en el Arroyo Corto, casa de comercio del señor Héctor Ubiois Imais.

El 27 del mismo mes en la «Parada Olivera» casa de comercio del señor José F. Olivera.

Por datos, al martillero en su escrito-rio calle Montevideo núm. 106.

#### Junta E. Administrativa

##### LICITACION

Llámase á licitación pública para adquirir el derecho de establecer lotería de cartones en este Departamento, durante el corriente año.

Las propuestas deberán presentarse en esta Secretaría en el sellado corres-pondiente y bajo pliego cerrado, hasta el dia 20 del corriente á las 3 p.m., á cu-ya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto, previniéndose que la Junta se reserva el derecho de rechazarlas todas las que fuesen presentadas, si así conviniera á sus intereses.—Mercedes Abril 13 de 1907.—La Secretaria.

SE VENDE—En Dolores la propie-dad del señor Juan Cima, consistente en Quinta-Chalet y terreno de labranza. Consta de veinticuatro hectáreas, en-contrándose situada en uno de los mejor-es parajes de la localidad.

PARA TRATAR: En Dolores con su dueño y en Mercedes en casa del doctor Cima.

—

Junta Electoral del Departamento de Soriano

#### OFICIAL

De acuerdo con el Superior Decreto de fecha seis del corriente se hace saber que ha sido señalado el dia domingo ca-torve del actual para que tenga lugar la Elección Complementaria de Junta E. Administrativa en las secciones sexta, octava, decima segunda y decima tercera. Formaran las mesas respectivas los siguientes ciudadanos:

#### SEXTA SECCIÓN

Titulares: Lorenzo Real, Angel Ferraria, Juan Bidaguir, Evaristo Arrouza Ci-ganda, Tomás Castillo.

Suplentes: Jesús Viera (hijo), Rebus-tiano J. Real, Esteban Listur, Tiburcio Pereira, Agustín R. Arrieta.

#### OCTAVA SECCIÓN

Titulares: Máximo Gomez, Joaquín Padilla, Juan J. Viera, Apolinario D' Acosta, Fermín Irigaray.

Suplentes: Carlos D. Mernes, Manuel Fernández, Santiago Bermúdez, Jacinto Méndez, Milton Merino Martín.

#### DÉCIMA SEGUNDA SECCIÓN

Titulares: José L. Osorio, Antonio Ru-bio (hijo), José Aguirre, Luis José Arba-lio, Pablo Azanza.

Suplentes: Lucio Montero, Coraio Tro-che, Gabriel Guerequis, Dalmiro P. Aguirre, Juan Laco.

#### DÉCIMA TERCERA SECCIÓN

Titulares: Antonio Cuevas, Horacio Cuevas, Ambrosio Arcena, Tomás Tro-che, Antonio Guruchaga.

Suplentes: Jorge Troche, Cándido Cruz, Feliciano Troche, Juan Francisco Salvador Sierra, Anacleto Boekig.

#### Mercedes, Abril 8 de 1907.

Carlos A. Pillamiglio.

Vice Pte.

Dionisio Viera

Secretario

#### GRAN PICINCHIA

Se vende una americana con capota de Bock, e una yunta de caballos adiestrados.

El carroje tiene apenas tres meses de uso encontrándose como cuando salió de la fábrica.

Para tratar con Américo Delgado, en el Hotel Navarro.

#### JUAN CIMA

##### AGRIEMENSOR

RECIBE ÓRDENES EN CASA DEL DR. CIMA

#### TALLER DE ENCUADERNACIÓN

##### ANEXO

A la Librería Oriental

#### y Tipografía Guttemberg

DE A. SEUANEZ Y CIA.

Participamos al público en general, que hemos ampliado nuestros talleres con la sección encuadernación, para la cual contamos con un buen oficio y materiales de primera calidad, adquiridos recientemente por compra que hemos hecho al señor Diego P. Reilly de su taller de encuadernación.

Nos encargamos de hacer carpetas de escritorios, y encuadernaciones en pasta, media pasta holandesa, pasta entera y cualquier trabajo de lujo.

Álbum de música, libros de mesa, portafolios y compostadoras en general.

Trabajos á la perfección y precios económicos en la capital.

Único taller en su género.

#### TERRENO EN VENTA

Se vende un terreno situado en la esquina sur-este formada por las calles Cañelones y Uruguay, con una extensión de cincuenta metros con frente á la primera de esas calles por cuarenta y siete de frente á la segunda. Para tratar ocrrir á la calle Colón 106.

#### GANADO EN VENTA

420 vacunos de cría, muy surtidos en villa, todo de alta mestización. Herford.—También se vende fraccionado.—Tratar con Ochoviej Hnos.

#### Escalada y Mones Ruiz

##### REMATES Y COMISIONES

En Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes

Oferemos campos en venta de la misma calidad y en mejores condiciones que lo comprado por don Blas Coronel hacen daño de Paysandú.

Oferemos campo 1 legua y 1/4 dividido en 5 potreros con dos arroyos permanentes para el que deseé trabajar en sociedad, campo que resiste 1500 vacunos y 1600 ovejas por lo menos.

Ganado de cría mestizo 38 ojo de vacas y 140 novillos gordos, precio \$ 20 cada uno.

Recibimos animales en venta á nuestra consignación.

Aceptamos toda clase de comisiones y datos informes sobre campos y ganados.

Oriental! á Corrientes que es la tierra de porvenir.

Curuzú Cuatiá, Marzo 10 de 1907.

Escalada y Mones Ruiz

#### AL PÚBLICO

Se avisa al público y al comercio que desde el 1.o de Abril entrante el vapor «Dorado» saldrá de este puerto con destino á la Boca del Yaguare, á las dos de la tarde, á hacer el trasbordo de carga y pasajeros.

v. Abr. 15.

#### Fábrica de Refreccos, Sodas

De LUIS FALCIONI

Casa especial en la preparación de sus artículos.

## AVISOS JUDICIALES

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor D. Luis M. a Gil, se cita y emplaza á don Francisco Luque, á doña Catalina Luque y á don Antonio Bertolotto para que en el término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos caratulados: Don Máximo R. Cicao contra don Pedro Elduayen,—por nulidad de una escritura de compra venta é incidente sobre cobro de honorarios que ha promovido el procurador don Euri que Sueyras por don Pedro Elduayen, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. — Mercedes, Abril 9 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Soriano Dr. Don Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de Doña ISABEL BASSO de ROSELLI; y en consecuencia se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes de la herencia para que se presenten ante este Juzgado a deducir las acciones de que se crean asistidos dentro del término treinta días y con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Abril 5 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

### EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano Dr. Don Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de Doña SANDALIA PERELLA DE MNGE; y en consecuencia se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes de la herencia, para que con los justificativos del caso comparezcan ante este Juzgado a deducir los dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Abril 9 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v. M. 13.

### AVISOS

#### Hotel de la Amistad DE SALVADOR FERRER

Cuenta con buenas comodidades para pasajeros y familias.

#### SERVICIO DE CARRUAJES

Calle Colón esq. Alzaga; Plaza Independencia.

perm.

#### Relojería, Joyería y Platería

##### LUIS PALOMBO

Calle Artigas entre Cerro Largo y CANELONES

Gran surtido de alhajas y relojes de Oro, Plata, Nickel, Acero, etc. Se venden los afamados relojes Longines. —Se compra chapalona de oro, plata y piezas finas.

Especialidad en composturas de relojes complicados, como ser: Repeticiones, Cronómetros, Cronógrafos, Calendarios, Póndola, Paris, etc.

Unica casa en esta localidad que cuenta con un completo TALLER de relojes á la altura de la capital.

#### Cantera del Progreso

##### AGUSTIN ACCAMPI

Pongo en conocimiento del público en general la especial cantera de piedra colorada, suavemente, al camino nacional.

#### PROFESIONALES

PEDRO B. BURZACO, Escribano Calle Alzaga entre Dolores e Ituzaingó.

CHANS Y GUERRERO, Procuradores Calle Montevideo, Plaza Independencia.

DCTOR LUIS SANTIAGO BOTANA Atiende asuntos judiciales. Estudio Paysandú, 176.

DR SALVADOR E. BURGHÍ. Médico Cirujano. Con diploma de honor de la Facultad de Buenos Aires. —De regreso de su viaje á Europa ofrece sus servicios profesionales, calle Colón núm. 148. Instalación completa de los Rayos X, para diagnósticos y tratamientos. Consultas todos los días hábiles de 1 a 4 p.m. Gratis para los pobres, los días viernes para adultos, y martes especialmente para niños.

ENRIQUE PEREIRA NUNEZ, Abogado. Ha trasladado su estudio á la calle Colón núm. 106.

DIEGO P. REILLY, Rematador y en cuadernador. Calle Montevideo entre 18 de Julio y 25 de Mayo.

CELEDONIO GRANÉ, Abogado. Calle Artigas entre las de Alzaga y S. José.

DIONISIO VIERA, Procurador. Calle 18 de Julio esq. Montevideo.

BERNARDINO CHANS, Escribano. Calle Montevideo, Plaza Independencia.

DAVID M. SILVEIRA, Asuntos judiciales y remates. Escritorio: calle Paysandú y 18 de Julio, Mercedes.

JOSE S. CHIFFLET, Contador y Rematador Público. Tamización de sucesiones y partición de herencias. Organiza y lleva contabilidades de estancias y casas de comercio. Liquidaciones, balances y revisiones de libros. Calle Colón núm. 106.

Rectificación de partidas De mandato del Señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Luis María Gil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave—Escribano

V. 4 M.

### EDICTO

De mandato del Señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Luis María Gil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave—Escribano

V. 4 M.

### Rectificación de partidas

De mandato del Señor Juez Letrado

Departamental Dr. D. Luis María Gil, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gregoria Alfonsa de Luis quién promoviendo juicio de rectificación de las partidas de su casamiento con don José Ramón Lusquino, de la de bautismo de éste y de la de casamiento de los padres del mismo don Tomás Diego Lusquino con doña Casilda Prado, en el sentido que expresa su escrito presentado que en lo pertinente dice así: «Bajo los Nros. 3 y 4 acompañan, respectivamente la partida de casamiento de los padres de mi extinto esposo y su partida bautismal. —Ahora bien; en las partidas que presento bajo los Nros. 1, 3 y 4 se notan algunos errores que deseo subsanar con el fin de justificar debidamente los extr-

mos invocados. En efecto; en la partida de casamiento de mi extinto esposo con su pareciente aparece con el nombre de Ramón, cuando el suyo verdadero es José Ramón; en la partida de casamiento de los padres de mi esposo, aparece el nombre del padre, como «Tomás», cuando el verdadero es Tomás Diego; y en la bautismal de mi esposa aparece él con el nombre de José Ramón Epifanio, cuando el verdadero es José Ramón. Los errores apuntados aparecen comprobados con lo que resulta de la escritura de cesión á que he hecho referencia, etc. Mercedes, Febrero 14 de 1907. Gregorio A. Lusquino. —y de acuerdo con la disposición del Artículo 74 de la Ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. —Mercedes, Marzo 11 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Mercedes, Marzo 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

v Jlio. 11.

### EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado

Departamental de Soriano, doctor D. Luis María Gil, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Ramón Ríos Delgado y en consecuencia se cita á todos los que se consideren con derecho

á los bienes de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos de